

LA SIGUIENTE INFRACCIÓN DEBERA SER PAGADA EN LA CAJA DE TESORERIA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO No. 20, ZONA CENTRO, O EN LA CAJA QUE ESTÁ UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, EN LA CALLE MANUEL DE VELASCO No. 602, COL. SOLIDARIDAD, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.

**ABREVIATURAS UTILIZADAS**

A.Q.R.R.-	A QUIEN RESULTE RESPONSABLE.
C.M.A.-	CERTIFICADO MÉDICO ADJUNTO.
I.V.E.-	LEY DE VIALIDAD DEL ESTADO.
LIC.-	LICENCIA DE CONDUCIR.
PLA.-	PLACA.
T.C.-	TARJETA DE CIRCULACION.
VEH.-	VEHÍCULO.
S.P.F.-	SERVICIO PÚBLICO FEDERAL.
S.P.L.-	SERVICIO PÚBLICO LOCAL.
PAR.-	SERVICIO PARTICULAR.

EL SUSCRITO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 163 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE VIALIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PROCEDE A CALIFICAR LA SIGUIENTE INFRACCIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES.

NÚMERO DE INFRACCIÓN	LEY DE VIALIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IMPORTE	
1	157 bis	\$	
2	157 bis	\$	
3	157 bis	\$	
4	157 bis	\$	
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>NOMBRE Y FIRMA CALIFICADOR</b>

LA RELACIÓN NUMÉRICA DE LA PRESENTE TABLA CORRESPONDE A LOS CONCEPTOS DE INFRACCIÓN DEL ANVERSO.

LA PRESENTE INFRACCIÓN DEBERÁ SER PAGADA EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE SU IMPOSICIÓN, EN CASO CONTRATATORIO, SERÁ TURNADA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA SU COBRO MEDIANTE PROCEDIMIENTO COACTIVO DE EJECUCIÓN, LO CUAL GENERARÁ RECARGOS DIVERSOS.